MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 25 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 88/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 08/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 28 de Enero 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 88/2012 CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA, suscripto en el marco del Pedido de Propuesta N° 08/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES" del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 222/OC-PR en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución del contrato y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 08/2012 – "Servicio de Consultoria de Diseño de Ingenieria, Desarrollo Comunitario y Estudio Socioeconómico de 25 Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Comunidades Rurales"- Grupo N° 4, el Consorcio HAGAPLAN - COMYCSA, fue adjudicada, según Resolución Ministerial N° 1410/2012 de fecha 5 de diciembre de 2.012;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 2361/2013 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la rectificación del plazo de ejecución de los servicios por Trece (13) a partir del día del siguiente plazo de ejecución del Servicio del Contrato Original mas la Adenda N° 1, ratificando los demás términos del Contrato.

Que según el contrato N° 88/2012 en la cláusula ***2.5.3 Prórroga del Plazo.*** *"El plazo dentro del cual una parte debe realizar una actividad o tarea en virtud de este contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha parte no haya podido realizar dicha actividad como consecuencia de un evento por fuerza mayor"*;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con Representación en Paraguay, según su Nota CPR/C/2013/2373 otorga la NO OBJECIÓN a las ampliaciones solicitadas por el Consorcio HAGAPLAN - COMYCSA;

Que cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la SUOC S3, según dictamen A.J. S3 N° 004/2014, de fecha 27 de enero de 2014, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas respectivas.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 25 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 88/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 08/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 02 al Contrato N° 88/2012 suscripto con la Empresa HAGAPLAN - COMYCSA, en el marco del Pedido de Propuesta N° 08/2012 "Servicio de Consultoría de diseño de Ingenieria, Desarrollo Comunitario y Estudio Socioeconómico de 25 Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Comunidades Rurales", **de Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual y Términos del Contrato Original.**, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO VIGENCIA
88/2012	1.020.149.946 (Sin Modificación)	26/03/13 al 31/10/13	26/03/13 al **13/11/13**	26/03/13 al **29/05/14**

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Mae Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ME N° 114
29 ENE. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS